

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 191



martes, 10 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-191

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Aprobación de la modificación en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de personal eventual relativo a la denominación, características y régimen retributivo 4

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Licitación del arrendamiento de varios bienes patrimoniales situados en la localidad de San Martín Galvarín 6

Licitación del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de varias fincas rústicas situadas en la localidad de Moraza 8

Modificación del inventario general de bienes y derechos dando de alta una parcela en la localidad de Sáseta 10

Licitación del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de una finca rústica situada en la localidad de Mesanza 11

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Solicitud de licencia ambiental para la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo 12

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, que regirá durante el año 2024 13

Enajenación de aprovechamientos maderables vecinales. Reparto anualidad 2023 15

Aprobación inicial del expediente de mutación demanial interna de un bien de dominio público 17



sumario

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	
Convocatoria para la elección de juez de paz titular	18
Aprobación del tribunal de valoración de varias plazas de estabilización de empleo temporal	19
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023	20
AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	
Aprobación del padrón de la tasa por prestación de los servicios de mantenimiento y limpieza del cementerio municipal, ejercicio 2023	21
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023	22
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE	
Aprobación del padrón fiscal de suministro de aguas, basuras y alcantarillado	23
AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023	24
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS	
Subasta pública de aprovechamientos forestales	25
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA	
Aprobación del padrón y listas cobradoras de la tasa por suministro de agua y alcantarillado, segundo semestre 2023	26
AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA	
Cuenta general del ejercicio de 2022	28
AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA	
Cuenta general del ejercicio de 2022	29
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO	
Subasta para el contrato de arrendamiento del aprovechamiento agrícola de ocho lotes de fincas rústicas	30
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL	
Aprobación del padrón fiscal de la tasa de suministro de agua a domicilio, basuras y alcantarillado del primer semestre de 2023	31



sumario

COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 32

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Concurso para el contrato de arrendamiento de fincas rústicas de cultivo 33

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE PEÑARANDA DE DUERO

Convocatoria a asamblea general ordinaria 34



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 7 de septiembre de 2023, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. – Modificar las características y retribuciones del personal eventual en los siguientes términos:

I. – Modificar en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de personal del Ayuntamiento de Burgos como puesto de trabajo reservado para su desempeño a personal eventual, en el sentido de modificar la denominación, las características y el régimen retributivo del puesto de «Director de Comunicación»; aprobado, por unanimidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2023, que pasa a denominarse «Coordinador de Comunicación» con las siguientes características y régimen retributivo:

– Titulación exigida: grupo A, subgrupo A1. Para su desempeño se requerirá estar en posesión de titulación de la licenciatura o grado en Periodismo, grado en Comunicación Digital, grado en Comunicación Audiovisual o titulación equiparable.

– Régimen de dedicación: a jornada completa, con absoluta disponibilidad horaria.

– Régimen de retribuciones: en lo que a las básicas se refiere son las correspondientes al grupo A, subgrupo A1 de titulación y la complementarias son las propias de un nivel 26 de complemento de destino, 29.600,00 euros anuales de complemento específico (incluida paga adicional del complemento específico), resultado de aplicación, en lo que resulte compatible con la condición de personal eventual, el régimen retributivo contemplado en el acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario, de manera que la nómina desglosada por conceptos recoja las siguientes cantidades:

Sueldo base: 15.459,75 euros/anuales.

Complemento de destino: 9.732,99 euros/anuales.

Complemento específico: 25.371,43 euros/anuales.

Paga adicional: 4.228,57 euros/anuales.

Incentivo de productividad: 4.213,68 euros/anuales.

Ayuda de vacaciones: 5.850,74 euros/anuales.

Pagas extras: 3.212,17 euros/anuales.

Total anual: 68.069,33 euros.



Segundo. – Modificar, en justa correspondencia con las antedichas previsiones, el número de plazas reservadas para su desempeño por personal eventual, aumentándolas de once a doce y también la relación de puestos de trabajo configurando doce puestos con las características relacionadas.

Tercero. – Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno en Burgos y a la Junta de Castilla y León dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Cuarto. – Este acuerdo será válido y eficaz desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de que deba ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. No obstante, para que sea posible la provisión del puesto de personal eventual «Coordinador de Comunicación», es necesaria la incorporación de la plaza en la plantilla tal y como estipula el artículo 126 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos oportunos, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A 27 de septiembre de 2023.

La teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2023, acordó proceder al arrendamiento de los siguientes bienes patrimoniales o de propios de esta entidad, enclavados en la localidad de San Martín Galvarín.

a) *Objeto:* constituye el objeto del presente expediente el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas, situadas en la localidad de San Martín Galvarín de este municipio.

– Parcela número 215 del polígono 519, al sitio de Sataland de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie aproximada de 1,7820 hectáreas. (Superficie arable de 0,4911 hectáreas).

– Parcela número 284 del polígono 519, al sitio de Sarruti de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie aproximada de 1,4250 hectáreas.

– Parcela número 286 del polígono 519, al sitio de Montecil de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie total de 6,30 hectáreas. (Superficie arable de 5,6740 hectáreas).

– Parcela número 287 del polígono 519, al sitio de Montecil de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie total de 9,0920 hectáreas. (Superficie arable de 0,6517 hectáreas).

– Parcela número 288 del polígono 519, al sitio de CBustin de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie aproximada total de 2,1460 hectáreas. (Superficie arable de 1,7863 hectáreas).

– Parcela número 5.196 del polígono 519, al sitio de M.U.P. 186 de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie de 49,9152 hectáreas. (Superficie arable de 3,5302 hectáreas).

– Parcela número 5.401 del polígono 519, al sitio de La Carrasca de la localidad de San Martín Galvarín, de una superficie de 5,9679 hectáreas. (Superficie arable de 1,1901 hectáreas).

– Parcela número 1.062 del polígono 501 (Peñacerrada), de la localidad de San Martín Galvarín, con una superficie de 1,18 hectáreas.

b) *Tipo de licitación:* el tipo de licitación para cada anualidad se fija en la siguiente cantidad, que podrá ser mejorada al alza.

3.850,00 euros/año.

c) *Plazo de duración:* el plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2028.



d) *Garantías*: el adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 5% del importe de la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones*: la presentación de proposiciones se realizará por los licitadores durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

f) *Celebración del acto*: la apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14:00 horas, constituyéndose a estos efectos la mesa de contratación.

Modelo de proposición económica:

D. (en nombre propio o en representación de), de profesión agricultor, titular del DNI número, enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas en la localidad de San Martín Galvarín, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número, de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando

Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

En Treviño, a 13 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Adolfo Estavillo Musitu



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2023, acordó proceder al arrendamiento de los siguientes bienes patrimoniales o de propios de esta entidad, enclavados en la localidad de Moraza.

a) *Objeto:* Constituye el objeto del presente expediente el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas, situadas en la localidad de Moraza de este municipio:

– Parcela n.º 5 del polígono 529, al sitio de Barranca de la localidad de Moraza, de una superficie de 0,36 ha.

– Parcela n.º 10 del polígono 529, al sitio de Pedro de la localidad de Moraza, de una superficie de 0,5340 ha.

– Parcela n.º 13 del polígono 529, al sitio de Zamatur de la localidad de Moraza, de una superficie total de 0,0880 ha.

– Parcela n.º 78 del polígono 529, al sitio de Dehesa de la localidad de Moraza, de una superficie total de 0,2690 ha. (Superficie labrable de 0,1613 ha).

– Parcela n.º 79 del polígono 529, al sitio de Dehesa de la localidad de Moraza, de una superficie total de 0,90 ha. (Superficie labrable de 0,7522 ha).

– Parcela n.º 5.162 del polígono 529, al sitio de Barrancal de la localidad de Moraza, de una superficie de 4,3076 ha. (Superficie labrable de 0,6372 ha).

– Parcela n.º 36 del polígono 529.

b) *Tipo de licitación:* el tipo de licitación para cada anualidad se fija en la siguiente cantidad, que podrá ser mejorada al alza: 520,00 euros/año.

c) *Plazo de duración:* el plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2028.

d) *Garantías:* el adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 5% del importe de la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones:* la presentación de proposiciones se realizará por los licitadores durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

f) *Celebración del acto:* la apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 9:00 horas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

Modelo de proposición económica:

Don (en nombre propio o en representación de), de profesión agricultor, titular del DNI n.º, enterado de la convocatoria de subasta para la



adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas en la localidad de Moraza, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando.....

Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

En Treviño, a 13 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Adolfo Estavillo Musitu



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión ordinaria del Pleno municipal de fecha 22 de septiembre de 2023 se adoptó el acuerdo de modificar el inventario general de bienes y derechos de este ayuntamiento, dando el alta a las siguientes parcelas en la localidad de Sáseta:

Primero. – Modificar el inventario general de bienes y derechos del Ayuntamiento de Condado de Treviño, modificando la ficha de inventario del bien inmueble sito en la localidad de Sáseta, denominada «Casa Mena».

– Bien inmueble patrimonial ubicado en calle Campo Mena, 1 - solar delimitado por muros de piedra en estado ruinoso, de superficie según catastro de 41 metros cuadrados. Limita al norte y oeste con parcela con referencia catastral 3200401WN3330S0001EU, y al este y sur con viario público. Fecha de adquisición en el año 1975, cuando la localidad de Sáseta se incorpora al Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Valor que corresponde al inmueble: 2.000,00 euros.

Se procede a la exposición pública del expediente durante el plazo de veinte días hábiles a fin de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

En Treviño, a 22 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Adolfo Estavillo Musitu



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2023, acordó proceder al arrendamiento del bien patrimonial o de propios de esta entidad, enclavado en la localidad de Mesanza.

a) *Objeto*: constituye el objeto del presente procedimiento el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de la siguiente finca rústica, situadas en la localidad de Mesanza de este municipio de Condado de Treviño:

– Parcela n.º 5.408 del polígono 519, con una superficie de 9 hectáreas, 10 áreas y 90 centiáreas de cultivo labor o labradío seco.

b) *Tipo de licitación*: el tipo de licitación para cada anualidad se fija en la cantidad, que a continuación se relaciona, que podrá ser mejorada al alza.

– Parcela n.º 5.408: 638,00 euros/año.

c) *Plazo de duración*: el plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2028.

d) *Garantías*: el adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 5% del importe de la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones*: la presentación de proposiciones se realizará por los licitadores durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

f) *Celebración del acto*: la apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 9:00 horas, constituyéndose a estos efectos la mesa de contratación.

Modelo de proposición económica:

Don (en nombre propio o en representación de), de profesión agricultor, titular del DNI número, enterado de la convocatoria de procedimiento para la adjudicación del arrendamiento de la finca rústica anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número, de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando

Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

En Treviño, a 13 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Adolfo Estavillo Musitu



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Explotación Agrícola Ventosilla, S.A., solicita la tramitación de licencia ambiental (junto a urbanística y autorización de uso excepcional en suelo rústico), para la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 200 kW de potencia sin excedente en la finca número 5.001, del polígono 60, del término municipal de Haza (Burgos), por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Haza, a 26 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Antonio Muñoz Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, que regirá durante el año 2024 en el municipio de Hontoria del Pinar

A los efectos del artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el Decreto número 264/2023, de 28 de septiembre:

Don Miguel Antonio Álvarez de Eulate González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Burgos):

Visto el artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Decreto 17/2023, de 21 de septiembre, de la Junta de Castilla y León.

Visto el acuerdo n.º 11 de la sesión ordinaria del Pleno municipal de 26 de septiembre de 2023.

Examinada la documentación y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

1.º – Aprobar el calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, que regirá en el año 2024 en Hontoria del Pinar.

Serán inhábiles en Hontoria del Pinar, los sábados, los domingos y las siguientes fiestas laborales, que figuran en el Decreto 17/2023, de 21 de septiembre:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 28 de marzo, Jueves Santo.
- 29 de marzo, Viernes Santo.
- 23 de abril, fiesta de la comunidad autónoma.
- 1 de mayo, fiesta del trabajo.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 14 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 16 de agosto, San Roque.
- 12 de octubre, fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.



- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción, se traslada al lunes 9 de diciembre.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

2.º – En orden a garantizar su máxima difusión y conocimiento, esta resolución deberá ser expuesta en el tablón de anuncios y sede electrónica, así como publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

3.º – Dar cuenta del contenido del presente decreto al Pleno.

A 28 de septiembre de 2023.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Enajenación de aprovechamientos maderables vecinales.
Reparto anualidad 2023*

De conformidad con el acuerdo del Pleno municipal reunido en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de madera de los M.U.P. del municipio de Hontoria del Pinar, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.
 - 2. Domicilio: plaza España, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Hontoria del Pinar, 09660.
 - 4. Teléfono: 947 38 61 41.
 - 5. Correo electrónico: hontoriadelpinar@diputaciondeburgos.net
 - 6. Dirección de Internet del perfil de contratante:
<https://hontoriadelpinar.sedelectronica.es/>

Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días hábiles desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, perfil del contratante y herramienta de contrato menor de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

d) Número de expediente: 183/2023.

2. – *Objeto del contrato.*

Aprovechamientos maderables según los siguientes lotes:

- Lote n.º 1/2023.
- Lote n.º 2/2023.
- Lote n.º 3/2023.
- Lote n.º 4/2023.
- Lote n.º 5/2023.

3. – *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: subasta.



4. – *Importe del contrato.*

Importe neto:

- Lote n.º 1/2023: 20.000,00 euros, más IVA.
- Lote n.º 2/2023: 30.168,00 euros, más IVA.
- Lote n.º 3/2023: 3.000,00 euros, más IVA.
- Lote n.º 4/2023: 33.180,00 euros, más IVA.
- Lote n.º 5/2023: 2.400,00 euros, más IVA.

5. – *Requisitos específicos del contratista.*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. – *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, perfil del contratante y central de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Modalidad de presentación: archivo electrónico.

c) Lugar de presentación: <https://central.burgos.es/inicio.do>

7. – *Apertura de las ofertas.*

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, el tercer día hábil posterior al plazo límite de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

8. – *Gastos por cuenta del adjudicatario.*

– Anuncio de licitación.

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

En Hontoria del Pinar, a 28 de septiembre de 2023.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Modificación de trazado de vía pública calle Transversal de la calle Alta,
junto al lado oeste de la Casa del Médico*

Acuerdo número 9 del Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar de fecha 26 de septiembre de 2023, por el que se aprueba inicialmente expediente de mutación demanial interna del bien de dominio público.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de mutación demanial interna del bien de dominio público que se detalla a continuación: calle Transversal de la calle Alta, junto al lado oeste de la Casa del Médico, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente y en el supuesto de que no se presenten, el acuerdo se entenderá definitivo.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento dirección <https://hontoriadelpinar.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Hontoria del Pinar, a 28 de septiembre de 2023.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Habiendo quedado vacante el cargo de juez de paz titular de la localidad de Ibeas de Juarros y correspondiendo al ayuntamiento Pleno la elección de persona idónea para desempeñar dicho puesto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la corporación elegirá libremente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ibeas de Juarros, a 27 de septiembre de 2023.

El alcalde,
José Ignacio Colina Contreras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Por resolución de Alcaldía número 2023-0254, de 28 de septiembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6 de las bases reguladoras de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal para la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento, se ha aprobado la composición del tribunal de valoración de las plazas objeto de estabilización (una plaza de auxiliar administrativo, una plaza de conserje y una plaza de oficial de servicios múltiples), que estará integrado por los siguientes miembros:

– Presidente/a:

Titular: Moisés Colina Mínguez. Cuerpo Administrativo. C-1 (JCyL).

Suplente: Felisa Pajares Andrés. Cuerpo Administrativo. C-1 (JCyL).

– Vocales:

Titular: Yolanda Ruiz Perosanz. Cuerpo Administrativo. C-1 (JCyL).

Suplente: Ana Isabel Bernabé García. Cuerpo Superior. A-1 (JCyL).

Titular: Rosa María Ibáñez López. Cuerpo Administración General. C-2 (Diputación Provincial de Burgos).

Suplente: Marta Espinosa Velasco. Cuerpo Administración General. C-2 (Diputación Provincial de Burgos).

Titular: Alicia Isabel López Peñaranda. Cuerpo Administración General. C-2 (Diputación Provincial de Burgos).

Suplente: Soraya Delgado Esteban. Cuerpo Administración General. C-2 (Diputación Provincial de Burgos).

– Secretario/a:

Titular: M.^a Paz Ramos Medrano. FHCN (Ayuntamiento de Ibeas de Juarros).

Suplente: Isabel Gómez Díaz. FHCN (Diputación Provincial de Burgos).

También se hace constar que la baremación de los méritos de los aspirantes se efectuará por el tribunal de valoración el día 18 de octubre de 2023, a partir de las 8:30 horas, en las dependencias de la Diputación Provincial sitas en el Monasterio de San Agustín, de Burgos.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://ibeasdejuarros.sedelectronica.es/>).

En Ibeas de Juarros, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
José Ignacio Colina Contreras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 347.900,00 euros y el estado de ingresos a 358.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Barrios de Bureba, a 27 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Daniel Fontes Plaza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación del padrón de cementerio municipal y anuncio de cobranza

Aprobado por resolución de esta Alcaldía número 190/2023 dictada, con fecha de 25 de septiembre, el padrón de la tasa por prestación del servicio de mantenimiento y limpieza del cementerio municipal correspondiente al ejercicio 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Secretaría del ayuntamiento, en el tablón municipal de edictos y en la página web del ayuntamiento, por el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa durante el periodo comprendido entre el día 31 de octubre del 2023 y el día 31 de diciembre del 2023 (ambos incluidos).

El pago de los correspondientes recibos se realizará a través de las distintas entidades financieras colaboradoras. Dentro del plazo señalado se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo. Y para aquellos contribuyentes que no lo tengan domiciliado podrán pagarlo presentando el aviso en las entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Pradoluengo, a 25 de septiembre del 2023.

La alcaldesa,
Susana María Díez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número dos para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quintanapalla, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Javier Lozano Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Habiéndose aprobado el padrón fiscal de suministro de aguas, basuras y alcantarillado a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la corporación, así como en su sede electrónica (<http://sanjuandelmonte.sedelectronica.es>).

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del mencionado tributo en las entidades bancarias colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En San Juan del Monte, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Juan Carlos Rocha Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Modificación del presupuesto 2/2023

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto 2/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería, por acuerdo del pleno de fecha 27 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://santaines.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santa Inés, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Gonzalo Sáez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Debidamente autorizados por la Consejería de Medioambiente de la Junta de Castilla y León y por así haberlo acordado el Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 3 de octubre de 2023, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del ayuntamiento durante quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, suspendiéndose la licitación en el caso de impugnación, simultáneamente se anuncia la licitación mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación precio más alto de los siguientes aprovechamientos forestales del monte.

1. – *Órgano contratante:* Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, con domicilio en Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 390 070 (de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas). www.santodomingodesilos.es

2. – *Objeto:*

– Lote 1: MA/264/E/2023/05, especie Pino pinaster, monte n.º 264 «La Cervera», entidad propietaria Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, rodal (81 y 78), subrodal (81.^a, 81b y 78b) corta de 1.^a y 2.^a clara (20,7 ha) (2.000 estéreos de Pinus pinaster a 17,6 euros) y (900 estéreos de Pinus nigra a 12,34 euros). Total tasación base: 46.306,00 euros más IVA. A liquidación final.

3. – *Presentación de proposiciones:* a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los diez días naturales siguientes. En el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío mediante fax, telegrama o correo electrónico, dentro de la fecha y hora establecida como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibido con posterioridad al plazo señalado en el anuncio. Trascurridos, no obstante, tres días naturales siguientes a la indicada fecha sin haber recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

4. – *Apertura de plizas:* en acto público, a las 11:00 horas, el primer lunes después de la terminación del plazo de la presentación de propuestas.

5. – *Garantías:* provisional del 3%. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Documentación a presentar:* indicada en el pliego aprobado.

7. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:* anuncio de licitación, IVA aplicable, tasas y gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento.

En Santo Domingo de Silos, a 3 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,
Emeterio Martín Brogeras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2023 de la entidad de Sotillo de la Ribera por la que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de la tasa por suministro de agua y alcantarillado, correspondiente al periodo del segundo semestre.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la corporación, así como en su sede electrónica (<http://sotillodelaribera.sedelectronica.es>).

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: Sotillo de la Ribera.

Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

Horario: 12-14 horas.

Concepto: tasa por suministro de agua y alcantarillado.

Plazo cobro en voluntaria: 28 de septiembre a 28 de diciembre de 2023.

Fecha de cargo en cuenta: 28 de septiembre de 2023.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: La Caixa y Caja Rural Cajaviva.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.



Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

A 27 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Manuel Callejo Villarrubia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://vallejera.sedelectronica.es>).

En Vallejera, a 26 de septiembre de 2023.

El alcalde,
José Antonio de los Mozos Balbás



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://vallesdepalenzuela.sedelectronica.es>).

A 28 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
Azucena de la Peña Rioseras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023 se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de titularidad municipal agrupadas a ese objeto en lotes determinados, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villamayor de Treviño; tramitación del expediente y obtención de documentación en la Secretaría municipal, Plaza Mayor, n.º 41, 09128 Villamayor de Treviño.

Correo electrónico: villamayordetrevino@diputaciondeburgos.net

Tablón de anuncios en sede electrónica del ayuntamiento:

<https://villamayordetrevino.sedelectronica.es>

Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de apertura de las proposiciones.

2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento de 8 lotes de fincas rústicas, durante cinco campañas agrícolas, desde la campaña agrícola 2023/2024 hasta la campaña agrícola 2027/2028, inclusive.

3. – *Tramitación y procedimiento:* la forma de adjudicación será la subasta.

4. – *Presentación de ofertas:* las proposiciones se formularán por escrito desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta las 13:00 horas del primer jueves hábil tras el octavo día natural siguiente al de la publicación del referido anuncio.

En el escrito de proposición se indicará que se presenta oferta firmada en sobre cerrado adjunto en el que se indican los lotes por los que se puja y el precio ofrecido por cada lote.

5. – La apertura de los sobres que contienen las ofertas se celebrará en acto público en la casa consistorial de Villamayor de Treviño, a las 13:00 horas del primer jueves hábil tras el octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villamayor de Treviño, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Fernando Gutiérrez Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2023, el padrón fiscal de las tasas de suministro de agua a domicilio, basuras y alcantarillado correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023.

Queda expuesto al público durante un mes a efectos de reclamaciones por los interesados. Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Se publica este edicto para advertir que las liquidaciones se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 27 de septiembre de 2023 hasta el 27 de noviembre de 2023, ambos incluidos, a través de las entidades bancarias La Caixa, Ibercaja o Caja Rural en cuentas existentes a nombre de este ayuntamiento.

Se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con su recargo e intereses de demora y costas del procedimiento que se produzcan.

Se recuerda que, en aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, únicamente los interesados, es decir, los obligados al pago, o sus representantes legales y voluntarios, cuando acrediten de forma fehaciente su condición, tienen derecho a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal.

En Villanueva de Gumiel, a 26 de septiembre de 2023.

El alcalde
Felipe Nebreda Rodrigo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2023

El expediente 2 de modificación presupuestaria de la Comunidad de Tierra de Junta de Juarros para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de marzo de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	7.000,00
	Total aumentos	7.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	7.000,00
	Total aumentos	7.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salgüero de Juarros, a 26 de septiembre de 2023.

El vicepresidente,
Gerardo Triana Sánchez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Arrendamiento de fincas rústicas de cultivo por concurso

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2023, se efectúa convocatoria del concurso, contrato patrimonial, expediente 41/2023, procedimiento abierto, siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:* Junta Vecinal de Arroyal, en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Teléfono 947 292 500. Avda. de Páramo del Arroyo, n.º 4, 09197 Quintanadueñas (Burgos). Horario de 8 a 14 horas. <http://juntavecinaldearroyal.sedelectronica.es>

2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento de las fincas rústicas, que se describen en cláusula adicional primera del pliego de condiciones.

3. – *Plazo de adjudicación:* cinco años o campañas agrícolas comenzando en 2023-2024, 2027-2028.

4. – *Precio de licitación:* determinado para cada uno de los lotes en la cláusula adicional primera del pliego de condiciones.

5. – *Tramitación:* contrato patrimonial de arrendamiento por concurso, abierto.

6. – *Garantías:* según determina el pliego de condiciones: pago por anticipado.

7. – *Criterios de adjudicación:* cuantificable automáticamente, cláusula octava. La adjudicación recaerá en el licitador que, obtenga mayor puntuación en el concurso determinándose un 80% en función del precio y un 20% por cumplimiento de condiciones de carácter medioambiental.

8. – *Fecha límite de obtención de documentación e información:* quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Hasta las 14 horas. Sobres y forma de presentación en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

9. – *Presentación de ofertas:* en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas hasta el mismo día y hora del párrafo anterior; quince días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a las 14 horas. Información en el párrafo del apartado 1 de este anuncio.

10. – *Apertura de ofertas:* en el mismo lugar indicado a la 14 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación.

11. – *Evaluación de las ofertas:* por la entidad local, corresponde a la mesa de contratación que propone a la junta vecinal. Cláusula novena del pliego de condiciones.

En Arroyal, a 29 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
Ana María Gómez Tamayo



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE PEÑARANDA DE DUERO

D. Andrés Hernán Joaquín, presidente de la Comunidad de Regantes Nuestra Señora Virgen de los Remedios de Peñaranda de Duero, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de esta comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el martes día 24 de octubre de 2023, a las 18:30 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el salón de actos del Ilustre Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, sito en calle Real, 1, de Peñaranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación –si procede– del borrador del acta de la sesión anterior (2/5/2023).

2.º – Memoria general de actividades del primer semestre de 2023.

3.º – Padrón de usuarios y fincas 2024. Aprobación cuotas 2024. Presupuesto general de ingresos y gastos 2024.

4.º – Modernización de regadíos. Reconcentración parcelaria.

5.º – Ruegos y preguntas.

En Aranda de Duero, a 27 de septiembre de 2023.

El presidente,
Andrés Hernán Joaquín